



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1622/2021	El Pleno	30/09/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, DEL CENTRO DE DÍA Y ESTANCIAS DIURNAS Y DEL SERVICIO DE HOSTELERÍA (RESTAURACIÓN) DEL CENTRO OCUPACIONAL “REINA SOFÍA” Y VIVIENDAS TUTELADAS. EXPEDIENTE 1622/2021.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución
342/2022	<i>Estudio de viabilidad económico-financiero</i>	17/03/2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Primero. Vista la Propuesta de contratación del Servicio remitida por la Concejalía de Servicios Sociales, Educación e Igualdad.





Segundo. Vista la Resolución número 2020/1331 por la que se ordena la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero. Visto el Informe de Secretaría de fecha 22/12/2021 referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Visto el Informe de Intervención de fecha 30/12/2021.

Quinto. Visto el Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 30/12/2021, por el que se acordaba, con 9 votos a favor y 7 votos en contra, la aprobación del expediente de contratación, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y del gasto correspondiente asociado al contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas.

Sexto. Visto el Informe de Intervención de fecha 02/02/2022.

Séptimo. Visto el Informe de Secretaría de fecha 03/02/2022.

Octavo. Visto el escrito de fecha 18/02/2022 y R.E. 2022/713, que suscita la paralización del procedimiento de licitación.

Noveno. Visto el Informe de Secretaria de fecha 24/02/2022.

Décimo. Visto el Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 04/03/2022, por el que se adoptaba, por unanimidad, dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2021, correspondiente al punto del orden del día número tres, por el que se aprobaba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que debieran de regir el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y





Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas, y retrotraer las actuaciones al momento previo de la aprobación de los pliegos para proceder a su modificación.

Decimoprimer. Visto los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como sus anexos, que han de regir el contrato.

Decimosegundo. Visto el compromiso presupuestario de introducir crédito suficiente en los presupuestos del ejercicio 2022, comprometiéndose en cualquier caso a dotar presupuestariamente el importe relativo a la concesión con carácter previo a la adjudicación del contrato (fase “D”).

Decimotercero. Visto el Informe de Intervención de fecha 10/06/2022.

Decimocuarto. Visto el Acuerdo de Pleno de 24/06/2022 por el que se aprueba el expediente de contratación para el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas, convocando su licitación, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato de concesión de servicios.

Decimoquinto. Visto el Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/07/2022.

Decimosexto. Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 09/08/2022.

Decimoséptimo. Visto el Informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 05/09/2022, por la que se propone como adjudicatario del contrato a la empresa: UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS.

Decimoctavo. Visto el requerimiento al licitador y presentada la documentación justificativa requerida.





Decimonoveno. Visto el Informe de Fiscalización de fecha 14/09/2022 justificativo de la existencia de crédito presupuestaria suficiente y adecuado para la ejecución del contrato.

Vigésimo. Visto el informe-propuesta de Secretaria de fecha 14/09/2022.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Concesión de Servicios	
Objeto del contrato: Gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional y Viviendas Tuteladas.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85300000 – 2: Servicios de asistencia social y servicios conexos 85310000 – 5: Servicios de asistencia social 85311000 – 0: Servicios de Centro de Día 85311000 – 2: Servicios de asistencia social con alojamiento 85311100 – 3: Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.112.291,00 €	IVA%: 100.781,64 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 2.213.072,64 €	
Duración de la ejecución: 4 años + 1 prórroga	Duración máxima: 5 años

RESOLUCIÓN

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación e Igualdad, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, del Centro de Día y Estancias Diurnas y del servicio de hostelería





(restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas de Consuegra, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS.

SEGUNDO. Aprobar y disponer del gasto correspondiente asociado al contrato con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 231 227 19. GESTIÓN DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA
- 231 221 05. PRODUCTOS ALIMENTICIOS C.OCUPACIONAL Y PISOS TUTELADOS

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Consuegra.

SEXTO. Notificar a UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





NOVENO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

